

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 197 de fecha 21.01.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 2.- La Licitación Pública ID 2765-5-L113;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ORDENASE EL PAGO DIRECTO** a la I. **Municipalidad de El Tabo**, RUT N° 69.073.700-0, con domicilio en La Cruces Norte N° 401, Las Cruces, V Región, por un monto de \$80.010, Iva incluido, por concepto de arriendo de estacionamiento para dos buses en el marco del programa "Verano Entretenido" el día 22.01.2013 entre las 10:00 y las 20:00 horas,.
Lo anterior, en consideración a que mediante Licitación ID 2765-5-L113 se adjudicó a la empresa CAITI este servicio, pero dicha empresa no se presentó a la hora y fecha indicada, por lo que se vio en la necesidad imperiosa de llevar otros buses, por lo tanto, cancelar el estacionamiento que solicita la I. Municipalidad de El Tabo por cada bus.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 22.09.001, del presupuesto municipal vigente.

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, a través del **Depto. de Contabilidad** procederá a confeccionar el Decreto de Pago correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)